



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
CIUDAD REAL

XVIII Informe del Observatorio de la Justicia

Gratuita Abogacía Española-2024

DATOS DE CIUDAD REAL EN 2023

12/07/2024.- El pasado día 10 de julio, el Consejo General de la Abogacía Española presentó en Madrid el XVIII Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita en el que se recogen todos los datos sobre el Turno de Oficio y la Justicia Gratuita de todos los Colegios de Abogados de España en 2023. Este informe se presenta anualmente con motivo del Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio que se celebra hoy.

El informe completo está disponible en la página web del Consejo General de la Abogacía Española www.abogacia.es, desde donde puede descargarse:

<https://www.abogacia.es/publicaciones/abogacia-en-datos/observatorio-de-justicia-gratuita/xviii-informe-del-observatorio-de-justicia-gratuita/>



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
CIUDAD REAL

Además, puede accederse a toda la información nacional sobre el Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio a través de la web del Ilustre Colegio de Abogados de Ciudad Real:

www.icacr.es

con enlaces al Manifiesto en defensa del Turno de Oficio, testimonios de abogados del Turno de Oficio y de personas atendidas por el Turno de Oficio, videos, etc.

Por lo que se refiere al Colegio de Abogados de Ciudad Real, como todos los años, el Turno de Oficio y la Asistencia al Detenido es, por el volumen de recursos que se emplean, tanto humanos como técnicos, informáticos, económicos, etc., expresión del compromiso del Colegio de Abogados de Ciudad Real con la sociedad ciudadrealeña ya que, mediante el mismo, tanto el Colegio como los 268 Letrados y Letradas que integraron el Turno de Oficio en 2023 (202 en los Servicios de Guardia), han estado permanentemente disponibles las 24 horas de cada uno de los 365 días del



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
CIUDAD REAL

año, atendiendo a las personas más desfavorecidas ya sea por su situación económica o personal.

Los datos más significativos son:

- *Los 268 abogados y abogadas del Turno de Oficio de Ciudad Real atendieron más de 11.515 asuntos de Justicia Gratuita en 2023.*
- *El Colegio de Abogados de Ciudad Real ocupa el 5º lugar de los 23 Colegios de Abogados de la zona Ministerio de Justicia (CCAA sin competencias de Justicia transferidas) en cuanto a número de asuntos atendidos, el 4º lugar en cuanto a importe certificado al Ministerio de Justicia por los mismos, y el 3er lugar en cuanto a número de expedientes de justicia gratuita tramitados.*
- *La retribución media por asunto a los abogados y abogadas del Turno de Oficio a nivel nacional continúa estando en niveles muy bajos: 151,37 euros por asunto de media (148 € en 2022).*



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
CIUDAD REAL

- *De los 787 profesionales de la abogacía de la provincia de Ciudad Real, 268 están en el Turno de Oficio.*
- *Con 1,92 millones de euros, el gasto en Justicia Gratuita en la provincia de Ciudad Real desciende un 7% respecto a 2022 por el menor número de asuntos realizados.*
- *En 2023 se recibieron 11.201 solicitudes de asistencia jurídica gratuita, frente a las 11.046 de 2022.*
- *En la provincia, de los 268 Letrados del Turno de Oficio, 131 son mujeres y 137 hombres. En los servicios de guardia, de los 202 letrados, 99 son mujeres y 103 hombres, y, en el caso concreto de los Servicios de Guardia de Violencia de Género, 64 son mujeres y 54 hombres.*
- *Del total de la inversión en Justicia Gratuita, el servicio de Turno de Oficio constituye el 58 % (1,11 millones de euros), el Servicio de Guardia de Asistencia Letrada al Detenido el 18% (339.000 €), y el Servicio de Guardia de Violencia de Género un 8 % (161.000 €).*



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
CIUDAD REAL

- *En 2023, los letrados y letradas del Turno de Oficio, atendieron 7.838 procedimientos judiciales.*
- *En cuanto a los Servicios de Guardia, los Letrados integrantes de los mismos han realizado 4.815 asistencias al detenido a las que hay que añadir las 775 guardias presenciales del partido judicial de Ciudad Real y las guardias no presenciales de cada uno de los Servicios de Guardia restantes. En total, cada día, durante las 24 horas, ha habido en toda la provincia 20 Letrados de Guardia: 11 en el Servicio de Guardia Penal General de Asistencia al Detenido, 1 en el Servicio de Guardia de Juicios Rápidos del partido judicial de Ciudad Real, 4 en el Servicio de Guardia de Violencia de Género y 4 en el Servicio de Guardia de Extranjería.*
- *En materia de VIOLENCIA DE GÉNERO, en 2023, los Letrados y Letradas integrantes del Servicio de Guardia de Violencia de Género del Turno de Oficio han realizado un total de 1460 servicios de Guardia de 24 h, de forma que los 365 días del año ha habido 4 Letrados de guardia durante las 24 horas del día. El número de mujeres víctimas de violencia de género atendidas en 2023 ha sido de 733 (665 en 2022).*



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
CIUDAD REAL

- *El Colegio ha remitido resueltos a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita 10.315 expedientes (frente a los 10.138 de 2022)*

CENTRALITA DE GUARDIAS DEL TURNO DE OFICIO

En 2023 se han realizado 6.859 avisos a la Centralita de Guardias por los centros de detención y Juzgados y todos ellos han sido atendidos.

De ellos, 6.461 han sido atendidos por el letrado titular de la guardia y 398 por letrados de refuerzo (letrados de guardia de días posteriores a aquel en que se presta la asistencia).

De los 6.461 avisos atendidos por letrados titulares, 6.207 fueron atendidos a la primera o segunda llamada. El resto fueron atendidos por el titular en tres o más llamadas.

SISTEMA DE ADELANTO DEL PAGO DEL TURNO DE OFICIO-CONFIRMING

El Colegio continuó ofreciendo a sus colegiados en 2022 el sistema de adelanto del pago del Turno de Oficio mediante confirming bancario con el fin de evitar los retrasos en los pagos por parte del Ministerio.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
CIUDAD REAL

De los 1.763.260 € certificados por el Colegio al Ministerio en concepto de Turno de Oficio, Asistencia al Detenido y Violencia de Género, 650.197,69 € se han adelantado mediante el sistema de confirming por los letrados/as del turno.

CONTINUA EL ÉXITO EN EL USO DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE JUSTICIA GRATUITA

Otro aspecto destacable del Turno de Oficio es la utilización del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita ya que 9.739 expedientes (9.609 en 2022) se han tramitado por el Colegio requiriendo de forma íntegramente telemática los datos económicos de los justiciables a las Administraciones respectivas (AEAT, Catastro, INEM y TGSS).

IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA PERICLES EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.

En 2023 el Colegio realizó la adaptación al sistema Pericles, en funcionamiento en la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ciudad Real desde el pasado 13 de febrero de 2023.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
CIUDAD REAL

Desde esa fecha todos los expedientes de justicia gratuita se tramitan y remiten de forma íntegramente telemática a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita provincial, con sede en la Subdelegación del Gobierno.

La valoración es altamente positiva, debiéndose destacar el gran esfuerzo a nivel técnico y humano, que ha tenido como resultado la práctica inexistencia de incidencias en su implantación que, además ha supuesto un considerable ahorro en costes de correo, mensajería, material de oficina, etc.

REIVINDICACIONES

1. Exigimos el incremento de las cuantías del baremo del Turno de Oficio. Las cuantías por las que se retribuye a los abogados y abogadas del Turno de Oficio por realizar su labor de forma intachable las 24 horas de los 365 días del año siguen siendo ínfimas.

2. Es necesaria la introducción de un sistema de actualización automática anual del baremo.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
CIUDAD REAL

3. Deben incluirse en el baremo de pago del Turno de Oficio los módulos necesarios para contemplar todos los tipos de actuaciones que se realizan por los abogados del Turno de Oficio.

4. El baremo debe permitir abonar todas las actuaciones y procedimientos que realizan de forma efectiva los abogados del Turno de Oficio.

5. Consideramos una injusticia el que los Abogados y Abogadas del Turno de Oficio, a pesar de haber desarrollado su trabajo, no puedan percibir compensación económica alguna cuando no hay una resolución de justicia gratuita concediéndola, haciendo recaer en el profesional el poder cobrar dicha compensación directamente del ciudadano. Ello es desconocer la realidad social en que se desenvuelve la labor del Abogado de Oficio y una injusticia flagrante. Es necesario que se introduzca el criterio de pago universal al profesional de la abogacía por el cual se garantizaría la contraprestación en todas las actuaciones realizadas por designación colegial o por requerimiento judicial. Si un ciudadano no es acreedor al beneficio de justicia gratuita debe ser el Estado el que le exija el pago de la atención



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
CIUDAD REAL

recibida y no hacer recaer esa obligación en el Abogado que ha prestado sus servicios.

6. Es necesario incrementar del número de letrados y letradas diarios en el servicio de guardia de víctimas de violencia de género de forma que pueda haber un letrado de Guardia de Violencia de Género a diario en cada uno de los partidos judiciales de la provincia.

7. Instamos al gobierno para que incluya de forma urgente en la ley de justicia gratuita la asistencia a las víctimas de cualquier clase de violencia sexual y cumpla así el mandato que le dio la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual.

8. Es imprescindible que se abone la disponibilidad de los letrados y letradas en los servicios de guardia de todos los partidos judiciales.

9. Deben abonarse los kilometrajes de todos los desplazamientos que se realicen en las guardias o en los turnos.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
CIUDAD REAL

10. Por último, el Ministerio de Justicia ha de cumplir el calendario de pagos al que en su día se comprometió, que le obliga al pago mensual del mismo, y que está regulado en el Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento de asistencia jurídica gratuita. No puede admitirse en modo alguno que año tras año, respecto a los meses de noviembre y diciembre, se incumpla el pago mensual del Turno de Oficio establecido en el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, aprobado por Real Decreto 141/2021, y el pago de dichos meses se demore hasta finales de marzo o abril. Los letrados y letradas del Turno de Oficio, que perciben, de por sí, unas cuantías absolutamente ínfimas o que incluso no llegan a percibir cuantía alguna por muchas de las actuaciones que realizan, no tienen por qué soportar una demora injustificable desde cualquier punto de vista y no tienen por qué trabajar gratis para el Estado.